

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 19 de Barcelona, por medio del presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se hace pública la incoación de expediente que ha promovido el Procurador de los Tribunales don José Oriol Bernat Russinyol en nombre y representación de don Arturo Morera Mas, en solicitud de la declaración de fallecimiento de doña Manuela Sala Compañó, que se dice nacida en Pont de Vilumara (provincia de Barcelona) en el año mil ochocientos setenta, afirmando el solicitante que la certificación de nacimiento de dicha señora no la presenta por no constar existiera en la oficina del Registro Civil en la población de su nacimiento en el año mil ochocientos setenta ni tampoco en el Registro Eclesiástico; se ha presentado únicamente certificación literal del Registro Civil de Rocafort y Vilumara (provincia de Barcelona) acreditativa del matrimonio canónico contraído el día quince de noviembre de mil ochocientos noventa, entre don José Morera Pubill, labrador, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Santa Cruz de Camps, vecino del mismo, hijo legítimo de José Morera, difunto, y de María Pubill, y doña Manuela Sala Compañó, de edad veinte años, de estado soltera, natural de Puente de Vilumara, vecina del mismo, hija legítima de Gabriel, difunto, y de Rosa Compañó; en el escrito inicial se manifiesta por el solicitante que a mediados del mes de enero de mil novecientos treinta y nueve, con motivo de la retirada del ejército rojo en Cataluña, la mencionada doña Manuela Sala y Compañó marchó a Francia, ausentándose de la población de Santa Coloma de Gramanet (provincia de Barcelona), donde vivía, en la avenida de Santa Coloma, número 62, sin que se haya sabido nada más de la misma, pese a las repetidas e insistentes gestiones efectuadas por el aludido solicitante sobre el particular.

Dado en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario accidental, Gabriel Sánchez Pérez.—2.789-3.
y 2.ª 7-9-1970.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central S. A.» contra «Poliplast, S. L.», don Hugo Vinçon Wachter, don Francisco J. Ribes Font y doña María Dolores Vinçon Barba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1.º Urbana: Sita en San Adrián del Besós, partida La Torrassa o La Bar-

ca de superficie 1.301 metros 71 decímetros 80 centímetros cuadrados, ofrece la figura de un rectángulo, cuyos lados mayores tienen la longitud de 39 metros 93 centímetros y los más cortos 32 metros 60 centímetros. Linda, al frente, con la calle Ramón Viñas, sin número, donde mide 39 metros 93 centímetros; derecha, entrando, con finca de viuda e hijos de P. Nicolau; izquierda, entrando, con finca de Abadal y Anex; sobre ella se encuentra edificada una planta industrial de un solo piso, cuya edificación ocupa una superficie de 1.068 metros 85 decímetros 80 centímetros cuadrados, quedando un pasillo de cinco metros sin edificar, en la parte derecha entrando, y otro de ocho metros de anchura en la parte posterior. Consta inscrita a nombre de los consortes don Francisco Javier Ribes Font y doña María Dolores Vinçon Barba al folio 123 del tomo 516 del archivo, libro 32 de San Adrián del Besós, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número dos de esta capital de Barcelona.

Valorada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote 2.º Finca urbana radicada en el término del pueblo de Martorellas, en el punto conocido por Huerta de Can Font, de pertenencias del Manso Coll, consistente en una porción de terreno de figura irregular con los edificios en ella levantados que se indicarán, que mide una latitud de Este a Oeste de 125 palmos, iguales a 24 metros 296 milímetros en la parte Sur, y 92 palmos, o sea 17 metros 882 milímetros en la del Norte; por una longitud de Sur a Norte de 255 palmos, equivalentes a 49 metros 544 milímetros en el linde de Este, y de 287 palmos y medio, iguales a 51 metros 995 milímetros, en el de Oeste; dentro de cuyo terreno se halla construido un edificio destinado a salón de baile, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que de Mollet conduce a Martorella, señalado con el número 53, hoy 59, en el ángulo Sur y Oeste, que tiene una longitud de 100 palmos, iguales a 19 metros 437 milímetros por 64 palmos de latitud, equivalentes a 12 metros 416 milímetros, que forman la superficie de 6.400 palmos, iguales a 240 metros 87 decímetros, y otro edificio unido al anterior por el lado Este destinado a café, compuesto de planta baja y primer piso, señalado de número 37, que tiene una latitud de 42 palmos, equivalentes a 8 metros 183 milímetros, por 70 palmos de longitud, o sea 13 metros 806 milímetros, formando la superficie de 2.940 palmos, iguales a 110 metros 649 centímetros cuadrados, cuyos dos edificios ocupan una superficie de 9.349 palmos, iguales a 351 metros 519 centímetros; lindante en junto, por la derecha, entrando, Este, con don Salvador Bonafont Oliveras; por el frente, Sur, con la carretera que de Mollet conduce a Martorellas mediante acequia; por la izquierda, Oeste, con don Sebastián Xicola Costa, y por el fondo, Norte, con tierras de don Jerónimo Rifé o sus derechohabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers a favor de don Hugo Vinçon Wachter al tomo 340 del archivo, libro 7 de Martorellas, folio 2, finca 532, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Lote 3.º Los derechos de traspaso de la Sociedad «Poliplast, S. L.», por el local que ocupa como arrendataria en la calle Ramón Viñas, sin número, de San Adrián del Besós, propiedad de los consortes don Francisco Javier Ribes Font, y doña María Dolores Vinçon Barba, consistente en una finca urbana de 1.301 metros 71 decímetros 80 centímetros cuadrados, sobre la que se halla edificada una planta industrial de un solo piso y de una superficie de 1.068 metros 85 decímetros 80 centímetros cuadrados. El contrato de arrendamiento data del 1 de enero de 1958, por una renta anual de 14.400 pesetas, con fuerza, luz, teléfono y agua.

Valorados tales derechos de traspaso en la suma de dos millones y medio de pesetas, que es el tipo de valoración de este tercer lote.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta tercera, el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que la subasta se celebrará por lotes separados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor o mejores postores de cada lote, que quedarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes; por lo que se refiere a los lotes primero y segundo, se hace constar que los títulos de propiedad de dichas fincas han sido sustituidos por certificación de los Registros de la Propiedad correspondiente, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y en cuanto hace referencia al lote tercero, que antes de aprobarse el remate se dará cumplimiento a lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos en cuanto sea procedente al caso.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, P. D., Emilio Gubert.—2.918-3.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del

Juzgado número tres de Barcelona, por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 301 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Sarrío Cap. Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, contra don Vicente Maño Fuster, se anuncia tercera y pública subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada, y por término de veinte días:

«Casa situada en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle del Clero, 10, compuesta de dos plantas bajas con naya y corralito o patio en la parte posterior, con escalerilla en el centro de dichas dos plantas bajas que da acceso a dos pisos: principales y segundo, con dos habitaciones en cada uno de ellos, cuya casa forma parte y es una de las que forman la finca urbana zona ensanche de la Ruzafa, hoy Valencia, partida del Contraste, que la constituye un grupo de casas en número de ocho y un lavadero público titulado de San Valero, en el interior de una de ellas, distinguiéndose seis de dichas casas con los números cuatro, seis, ocho, diez y doce, respectivamente, de la calle del Clero y las dos restantes con los números diecisiete y diecinueve modernos de la calle de Denia, lindante la casa de que se trata, por la izquierda y derecha, entrando, con las casas números doce y ocho, respectivamente, de don Julián Ubiol Forxas y don Julián Ubiol Rocaber, la primera, y de don Julián Ubiol Forxas, la segunda; por detrás, con los locales de lavadero de S. Valero, de don Julián Ubiol Forxas y don Julián Ubiol Rocaber, y por delante, con la calle del Clero; por Sur, con solar de doña Gertrudis Pérez, y por Este, con la casa número 27 de don Rafael Ventura y huertos de don Blas Santonja y herederos de don Ramón Arroyo, hoy solares de doña Gertrudis Pérez, correspondiendo una superficie de 27.322 palmos cuadrados equivalentes a 1.409 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 23, libro 10, folio 49, finca 536, inscripción 4.ª»

Valor: Un millón quinientas mil pesetas, estipulado en la escritura de deudor.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—2.917-3.

MADRID

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos —procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria— número 56 de 1970, promovidos por el «Banco Continental, S. A.», contra don Juan Lerma León, doña Angelina Amé-

zaga Zainz-Trápoga y doña Gloria Améri-da y Sainz-Trápoga, sobre pago de un crédito hipotecario de diez millones novecientas dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas cuarenta céntimos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los locales hipotecados siguientes:

Primero.—Local comercial de la planta baja de la casa en Madrid, calle de Guillermo de Osma, 18, con vuelta a la plaza del General Maroto, que tiene una superficie de 545,57 metros cuadrados. Fué tasado, a efectos de subasta, en la suma de 4.338,093.

Segundo: Local de entreplanta de la casa número dieciocho de la calle de Guillermo de Osma, con vuelta a la plaza del General Maroto, de esta capital. Tasado para subasta en la suma de 487.337 pesetas.

Tercero: Rústica, trozo de terreno o campo sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de la cantera, con una extensión de dos hectáreas treinta y cinco áreas y noventa y cuatro centiáreas. Tasado para subasta en la cantidad de 11.371.203 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, se ha señalado la audiencia del día once de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que dichos locales y finca salen a subasta por segunda vez, por el 75 por 100 del precio que fueron tasados en la escritura de hipoteca y que queda indicado; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Agustín Muñoz Álvarez.—El Secretario.—2.919-3

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152 de 1970 se tramitan de oficio autos de prevención de abintestado de doña María Serrulla Bedeal, vecina que fué de esta capital, donde falleció el día 14 de marzo del corriente año en su domicilio de calle Tutor, número 53, al parecer, viuda de don Mariano Gutiérrez Pérez, también conocido por Nicanor, sin que conste su naturaleza ni el nombre de sus padres, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha publicar el presente anunciando la muerte sin testar de dicha causante y que su herencia no ha sido reclamada, llamando a los que se crean con derecho a ella por segunda vez y término de veinte días para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, P. S., Vicente Muñoz.—4.869-E.

POLA DE SIERO

En el juicio universal sobre suspensión de pagos del comerciante e industrial don José Manuel Iturbe Villa, vecino de Ovie-

do, «Plásticos Industriales», se dictó con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Se declara a don José Manuel Iturbe de Villa en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional; continúese la actividad gestora del mismo, sin más limitaciones que las previstas en la Ley; se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta de la mañana, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo; cítese por cédula a los acreedores residentes y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera; póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de 1922.

Notifíquese este auto a los personados al Ministerio Fiscal y a los Interventores, requiriendo a estos últimos para que en su día presenten la lista definitiva de acreedores; librese mandamiento a los señores Registrador Mercantil de Oviedo y de la Propiedad de Siero para la anotación de esta resolución, y publíquese la parte dispositiva de la misma en los periódicos antes citados.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido; doy fe.—El Juez, Enrique Torres.—Ante mí, José Miranda (Rubricados.)»

Y para que sirva de convocatoria y publicación acordada en dicho procedimiento expido el presente en Pola de Siero a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Enrique Torres López.—El Secretario, José Miranda.—2.926-3.

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número 44 de 1969 se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don César Sánchez Toledo, en nombre y representación de don Mario Lappón, contra don Aniceto Pérez Martín, don Augusto Atalaya Benítez de Arcos y la Compañía de Seguros «Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija», sobre reclamación de cantidad (cuantía, 80.000 pesetas), por medio de la presente cédula, que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Ciudad Real, se emplaza al demandado don Augusto Atalaya Benítez de Arcos, vecino de Teñuán, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de nueve días siguientes a esta publicación comparezca en dicho juicio, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía; se dará por contestada la demanda en cuanto a él y seguirá el pleito su curso, notificándosele en los estrados de este Juzgado las resoluciones que se dicten.

Valdepeñas, 22 de agosto de 1970.—El Secretario.—2.923-3

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 124 de 1970, que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 18 de los

corrientes sobre las once treinta horas en el kilómetro 116,100 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Boceguillas (Segovia), al ser alcanzada Amelia Muñoz Cano por el turismo matrícula 74 GL 63, he acordado citar a Sebastián Ponce Márquez, conductor del vehículo anteriormente referenciado, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho caso de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de éste.

Dado en Sepúlveda a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(2.857.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número setecientos ocho del año actual por daños lesiones en accidente de circulación, por la presente se cita al súbdito suizo Bruno Steinmann, hijo de Ernesto y de Marta, nacido el día 25 de marzo de 1946 en Beinwil-Solothurn, que estuvo de paso en esta ciudad y hoy en paradero desconocido, para que el día nueve de octubre próximo y hora de las once treinta comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del juicio de faltas por el hecho ya mencionado.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, se expide el presente en Sevilla a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez municipal.—El Secretario.—(2.856.)

En el sumario que se instruye con el número 60 de 1970 sobre hurto de una cartera con documentos y metálico al súbdito canadiense Frank Feltrin, que estuvo accidentalmente domiciliado en esta capital, hotel Mediodía, se ha acordado con esta fecha librar la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se llama a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 32, calle de General Castaños, número 1, para prestar declaración y hacerle entrega del metálico recuperado, ofreciéndosele por este medio el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.862.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita con destino a la Jefatura de Transmisiones.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan. (Expediente T. M. 55/70-159.)

Relación de artículos y precio límite

2,200 kilómetros de cable telefónico, bajo plomo de Ø 9 mm., y 202 pares, a precio límite unitario de 955.639 pesetas, por un importe límite total de 2.102.405,80 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

Los precios se entienden para el material entregado en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid). Libres de todo gasto para el comprador.

El material objeto de este expediente será completamente nuevo, procedente de fábrica; circunstancia esta última que se acreditará en el acto de la entrega del material mediante la presentación por el proveedor del certificado de fabricación correspondiente.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados como plazo máximo el día 15 de diciembre de 1970, a partir de la comunicación de adjudicación definitiva, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelen-

tísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 2 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 2 de octubre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sarz. 5.114-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los equipos que se citan con destino a la Jefatura de Transmisiones.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones, de los siguientes suministros a los precios límites que se señalan. (Expediente T. M. 60/70-158.)

Relación de artículos y precio límite

6 osciloscopios 058, al precio límite unitario de 35.000 pesetas.

6 multímetros electrónicos TS505-U, al precio unitario de 26.000 pesetas.

6 generadores de señal TS-452, al precio límite unitario de 65.000 pesetas.

6 polímetros ME26A, al precio límite unitario de 21.000 pesetas.

6 generadores AN/URM-120 RF watt meter, al precio límite unitario de 36.000 pesetas.

6 comprobadores de válvulas TV3 (nuevo modelo), al precio límite unitario de 9.600 pesetas.

Por un importe límite total de pesetas 1.155.600.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

Los precios se entienden para el material entregado en Canarias (Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria) en el acuartelamiento que designe la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias.

El material objeto de este expediente podrá ser de origen nacional o extranjero, extremo éste que se hará constar expresamente en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados como plazo máximo el 15 de diciembre de 1970, a partir de la comunicación de adjudicación definitiva, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria) en la Unidad que designe la Superioridad.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 2 de octubre de 1970.